



Resolución Directoral

N° 00287-2023-INPE/OGA-URH

Lima, 27 de febrero de 2023

VISTO, el Informe N° D000003-2023-INPE-URH.EBSyBP de fecha 27 de febrero de 2023, del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal; sobre conformación de Comité de Evaluación y aprobación de Bases para Convocatorias CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando-000172-2023-INPE-GG, de fecha 16 de febrero de 2023, Memorando-000418-2023-INPE-DRP y Memorando-000420-2023-INPE-DRP, de fecha 14 de febrero de 2023, Memorando-000060-2023-INPE-OSIN, de fecha 02 de febrero de 2023, Informe-000021-2023-INPE-ULOG de fecha 17 de febrero de 2023, Memorando-000409-2023-INPE-URH, de fecha 10 de febrero de 2023 y OFICIO-000068-2023-INPE-ORNOSM-ERRHH, de fecha 09 de febrero de 2023; la Gerencia General-Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario, la Dirección de Registro Penitenciario, la Oficina de Sistemas de Información, la Unidad de Logística, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina Regional Nor Oriente San Martín emitieron sus requerimientos de personal. En tal sentido, mediante Memorando N° D000514-2023-INPE-URH de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el requerimiento de personal, concluyendo la necesidad de contratación CAS de ONCE (11) puestos; asimismo, a través del Memorando N° D000129-2023-INPE-OPP de fecha 23 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable en materia presupuestal respecto a la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de los puestos referidos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritocracia, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, constituye una modalidad especial de contratación laboral, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 29849, que incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, se establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, la Unidad de Recursos Humanos es la encargada de la administración del potencial humano y de ejecutar procesos técnicos del sistema de personal, así como las acciones y programas de bienestar social de acuerdo a las normas y procedimientos del sector público y los planes institucionales;

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Presidencial N° 369-2015-INPE/P de fecha 02 de diciembre del 2015; señala que es función del jefe del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal, entre otros, supervisar los procesos técnicos inculcados con la incorporación del personal, e integrar y participar en comisiones de trabajo;

Que, mediante Informe N° D000003-2023-INPE-URH.EBSyBP de fecha 27 de febrero de 2023, la Jefa del Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal concluye que el requerimiento contenido en el MEMORANDO-000172-2023-INPE-GG, de fecha 16 de febrero de 2023, MEMORANDO-000418-2023-INPE-DRP y MEMORANDO-000420-2023-INPE-DRP, de fecha 14 de febrero de 2023, MEMORANDO-000060-2023-INPE-OSIN, de fecha 02 de febrero de 2023, INFORME-000021-2023-INPE-ULOG de fecha 17 de febrero de 2023, MEMORANDO-000409-2023-INPE-URH, de fecha 10 de febrero de 2023



y OFICIO-000068-2023-INPE-ORNOSM-ERRHH, de fecha 09 de febrero de 2023; la Gerencia General- Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario, la Dirección de Registro Penitenciario, la Oficina de Sistemas de Información, la Unidad de Logística, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina Regional Nor Oriente San Martín, cumplen con lo indicado en el Lineamiento N° 002-2020-INPE-OGA "Contratación de Personal CAS, bajo el Régimen Legislativo N° 1057, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en el INPE", aprobado con Resolución Directoral N° 070-2020- INPE/OGA; asimismo, recomienda se emita el acto administrativo pertinente a fin de conformar el Comité de Evaluación que llevará a cabo los Procesos de Selección, de conformidad con el literal c) del numeral 5.2 del referido Lineamiento; de igual manera, recomienda se aprueben las Bases a fin de llevar a cabo los Procesos CAS;

Que, el literal c) del numeral 5.2 del Lineamiento N° 002-2020- INPE-OGA "Contratación de Personal CAS, bajo el Régimen Legislativo N° 1057, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en el INPE", aprobado con Resolución Directoral N° 070-2020- INPE/OGA, establece que la Unidad de Recursos Humanos, a través de la emisión de la Resolución Directoral respectiva, conformará el Comité de Evaluación, con la designación de sus miembros y miembros suplentes. El referido comité estará compuesto por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos o representante, el jefe de la Unidad Orgánica que requiere el puesto o su representante. En tal sentido, las diferentes oficinas indican los representantes del área usuaria (titular y suplente) en el Comité de Evaluación;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto resolutivo que conforme el Comité de Evaluación que conduzca el proceso de selección de personal en la Convocatoria Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057) de Un (01) Analista Administrativo para la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario, Un (01) Técnico Administrativo y Un (01) Asistente Administrativo para la Dirección de Registro Penitenciario, Dos (02) Especialistas en Programación e Implementación de Sistemas para la Oficina de Sistemas de Información, Dos (02) Especialistas en Contrataciones y Adquisiciones para la Unidad de Logística, Un (01) Analista de Beneficios Sociales y Un (01) Especialista de Pensiones y Beneficios Sociales, para el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, Un (01) Coordinador en Remuneraciones para la Unidad de Recursos Humanos y Un (01) Coordinador de Logística para la Oficina Regional Nor Oriente San Martín. Asimismo, apruebe las Bases para llevar a cabo los referidos procesos de selección CAS:

Contando con la visación de la Jefa de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 260-2021-INPE/P, y lo establecido en la Resolución Directoral N° 070-2020-INPE/OGA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación que conduzca el proceso de selección de personal en la Convocatoria Administrativa de Servicios – CAS de Un (01) Analista Administrativo para la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario, Un (01) Técnico Administrativo y Un (01) Asistente Administrativo para la Dirección de Registro Penitenciario, Dos (02) Especialistas en Programación e Implementación de Sistemas para la Oficina de Sistemas de Información, Dos (02) Especialistas en Contrataciones y Adquisiciones para la Unidad de Logística, Un (01) Analista de Beneficios Sociales y Un (01) Especialista de Pensiones y Beneficios Sociales, para el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, Un (01) Coordinador en Remuneraciones para la Unidad de Recursos Humanos y Un (01) Coordinador de Logística para la Oficina Regional Nor Oriente San Martín; el cual estará conformado de la siguiente manera:



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

AREA USUARIA	PROCESO CAS N°	NOMBRE DE PUESTO	VAC	REPRESENTANTES DEL AREA USUARIA	REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE LOGÍSTICA	019-2023	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	01	TITULAR: LIENDO PINEDA RENZO CARLO SUPLENTE: CONDORI ZACARIAS DERY HORTENCIA	TITULAR: GISELLA TITO HUARCA SUPLENTE: MIDORI SHIMABUKURO TELLO
UNIDAD DE LOGÍSTICA	020-2023	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	01	TITULAR: LIENDO PINEDA RENZO CARLO SUPLENTE: CONDORI ZACARIAS DERY HORTENCIA	TITULAR: GISELLA TITO HUARCA SUPLENTE: MIDORI SHIMABUKURO TELLO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO	021-2023	ANALISTA ADMINISTRATIVO	01	TITULAR: MENDEZ IRIGOYEN OMAR MAURICIO SUPLENTE: MAVILA PACHECO LISSETTE ELENA	TITULAR: MIDORI SHIMABUKURO TELLO SUPLENTE: GISELLA TITO HUARCA
DIRECCION DE REGISTRO PENITENCIARIO	022-2023	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01	TITULAR: ZORRILLA ORTEGA JAVIER SUPLENTE: LUNA QUISPE LUCILA VIOLETA	TITULAR: GISELLA TITO HUARCA SUPLENTE: MIDORI SHIMABUKURO TELLO
DIRECCION DE REGISTRO PENITENCIARIO	023-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01	TITULAR: ZORRILLA ORTEGA JAVIER SUPLENTE: LUNA QUISPE LUCILA VIOLETA	TITULAR: GISELLA TITO HUARCA SUPLENTE: MIDORI SHIMABUKURO TELLO
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION	024-2023	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS	02	TITULAR: SANTA CRUZ RIVERA ANA LIZZET SUPLENTE: NAVARRO LA CRUZ HECTOR JAIME	TITULAR: GISELLA TITO HUARCA SUPLENTE: MIDORI SHIMABUKURO TELLO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-EQUIPO DE REMUNERACIONES Y DESPLAZAMIENTOS	025-2023	ANALISTA DE BENEFICIOS SOCIALES	01	TITULAR: MARTINEZ HUAMANCULI ANGIOLINA SANDHY SUPLENTE: RUIZ CABRERA MIGUEL ANGEL	TITULAR: MIDORI SHIMABUKURO TELLO SUPLENTE: GISELLA TITO HUARCA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-EQUIPO DE REMUNERACIONES Y DESPLAZAMIENTOS	026-2023	ESPECIALISTA DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	01	TITULAR: MARTINEZ HUAMANCULI ANGIOLINA SANDHY SUPLENTE: RUIZ CABRERA MIGUEL ANGEL	TITULAR: MIDORI SHIMABUKURO TELLO SUPLENTE: GISELLA TITO HUARCA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	027-2023	COORDINADOR EN REMUNERACIONES	01	TITULAR: SALDAÑA URIARTE GERARDO MARTIN SUPLENTE: APAZA CASTILLO NATALY MILAGROS	TITULAR: MIDORI SHIMABUKURO TELLO SUPLENTE: GISELLA TITO HUARCA
OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN	028-2023	COORDINADOR DE LOGISTICA	01	TITULAR: CAMPOS CONTRERAS LUIS PERCY SUPLENTE: AREVALO TANANTA RULLER TOMAS	TITULAR: GISELLA TITO HUARCA SUPLENTE: MIDORI SHIMABUKURO TELLO



ARTICULO 2°.- APROBAR, las Bases del Proceso CAS N° 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028-2023-INPE/UE-001, que como ANEXO se adjunta a la presente.

ARTICULO 3°.- Los servidores que conforman los Comités de Evaluación que se mencionan en el artículo anterior, cumplirán el encargo conferido en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 4°. - Los referidos Comités podrán solicitar la participación de profesionales y especialistas, a fin de cumplir con el encargo conferido.

ARTICULO 5°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución, a través del Centro de Documentación y Archivo, a los miembros de los citados comités; y, **REMITIR** copia al Consejo Nacional Penitenciario, Unidad de Logística, Dirección de Registro Penitenciario, Oficina de Sistemas de Información, Oficina Regional Nor Oriente San Martín, Unidad de Recursos Humanos, Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos y al Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal, e incluir en el legajo de los servidores, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Gerardo Saldaña Uriarte

GERARDO SALDAÑA URIARTE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO